NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 1044552026
Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo Grado 09, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

H A C E S A B E R:

Que, en el marco del procedimiento administrativo adelantado por la Corporación para la atención de la denuncia ambiental con radicado CVC No. 1044552026, relacionada con presuntas intervenciones sobre el arbolado y las zonas verdes de la Universidad del Valle, sede Tuluá, se permite informar que el día 4 de noviembre de 2026, se realizó visita técnica a las instalaciones de dicha institución, durante la cual se efectuó recorrido por los sectores señalados y se levantó el correspondiente registro fotográfico para realizar la verificación de las intervenciones y revisar los antecedentes administrativos relacionados con el aprovechamiento forestal.

Como resultado de la verificación de campo y la revisión de los antecedentes administrativos, se estableció que las intervenciones de aprovechamiento forestal verificadas se encuentran amparadas por la autorización otorgada por la CVC mediante Resolución 0730 No. 0731-12650 del 8 de octubre de 2025, dentro del expediente 0731-004-005-146-2025.

En consecuencia, respecto de los hechos verificados durante la visita, no se identificaron elementos que justifiquen el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental por aprovechamiento forestal sin autorización.

Es importante señalar que la autorización otorgada estableció como medida de compensación forestal la siembra de treinta (30) individuos arbóreos de especies adaptadas a las condiciones de la zona, con propósitos paisajísticos, de atracción de avifauna y conservación de la biodiversidad.

Durante la visita se verificó el cumplimiento en el avance de las labores de la siembra de compensación impuesta; la Corporación continuará ejerciendo las actividades de seguimiento y control ambiental orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acto administrativo.

Al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita fechado el cuatro (4) de noviembre de 2026, en la página electrónica de la CVC y en la

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

DIANA MARÍA MONTES FAJARDO
Técnico Operativo Grado 09
Código CVC 52175

El presente Aviso se fija hoy seis (6) de noviembre de 2026, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día doce (12) de noviembre de 2026 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

DIANA MARÍA MONTES FAJARDO
Técnico Operativo Grado 09
Código CVC 52175

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

FECHA Y HORA DE INICIO: 4 de noviembre de 2026, 9:30am

DEPENDENCIA/DAR: DAR Centro Norte, UGC Tuluá - Morales.

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO: Denunciante anónimo – Radicado CVC No. 1044552026.

LOCALIZACIÓN: Universidad del Valle, sede Tuluá, calle 43 No. 43-33, municipio de Tuluá, Valle del Cauca. Coordenadas: 4.070626878100547, -76.19014708730451

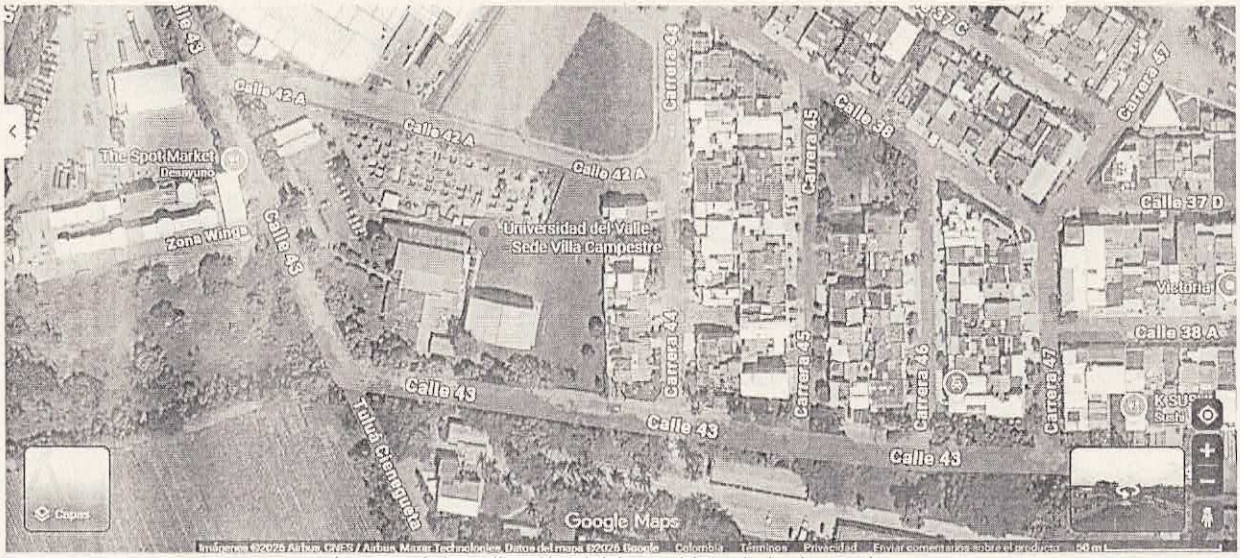


Imagen 1. Localización del área objeto de la denuncia

OBJETIVO: Realizar visita técnica para atender el radicado CVC No. 1044552026 del 15 de octubre de 2026, relacionada con presuntas intervenciones y tala indiscriminada de árboles y plantas ornamentales en las instalaciones de la Universidad del Valle, sede Tuluá, mediante la verificación en campo de las intervenciones reportadas y su correspondencia con las autorizaciones de aprovechamiento forestal otorgadas por la Corporación

DESCRIPCIÓN:
Mediante denuncia ambiental radicada bajo el No. 1044552026 del 15 de octubre de 2026, un ciudadano que se identifica como anónimo manifestó su preocupación por presuntas intervenciones sobre el arbolado y las plantas ornamentales de la Universidad del Valle, sede Tuluá. En particular, hizo referencia a la disminución de zonas verdes, tala de árboles frutales y florales, así como intervenciones en diferentes sectores del campus, entre ellos las áreas cercanas a los salones, Villa Campestre y los alrededores de la cafetería.

Al respecto, revisados los antecedentes administrativos de la Corporación, se identificó que la Universidad del Valle cuenta con autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, otorgada mediante Resolución 0730 No. 0731-12650 del 8 de octubre de 2025, dentro del expediente 0731-004-005-146-2025.

En cumplimiento de las actividades de seguimiento y atención de la denuncia, el día 4 de noviembre de 2026 se realizó recorrido por las instalaciones de la Universidad del Valle, sede Tuluá, con el propósito de verificar las intervenciones sobre el arbolado señaladas en la denuncia.

Durante el recorrido se inspeccionaron los sectores referenciados en la comunicación ciudadana, se observaron intervenciones de tala y/o erradicación de individuos arbóreos, respecto de las cuales se realizó la correspondiente verificación frente a la autorización de aprovechamiento forestal otorgada por la CVC. De igual forma se levantó el respectivo registro fotográfico de las condiciones observadas, el cual se incorpora como soporte del presente informe.

Como resultado de la revisión de los antecedentes administrativos y de las observaciones efectuadas en campo, se estableció que las intervenciones verificadas corresponden a las actividades autorizadas mediante la Resolución 0730 No. 0731-12650 del 8 de octubre de 2025.

Se considera pertinente informar que la autorización de aprovechamiento forestal otorgada a la Universidad del Valle estableció, en el artículo cuarto de la Resolución 0730 No. 0731-12650 del 8 de octubre de 2025, una medida de compensación consistente en la siembra de treinta (30) plantones de especies adaptadas a las condiciones de la zona, con propósitos paisajísticos, de atracción de avifauna y conservación de la biodiversidad.

La compensación contempla especies como mestizo (*Cupania americana*), gualanday (*Jacaranda caucana*), guayacán lila (*Tabebuia rosea*), guayacán amarillo (*Handroanthus chrysanthus*) y chirlobirlo (*Tecoma stans*), entre otras que se adapten al ecosistema. Asimismo, la resolución establece labores de mantenimiento durante un período mínimo de tres (3) años, incluyendo limpieza, fertilización, riego y control fitosanitario.

En cuanto al estado de ejecución de las obligaciones, durante la visita se verificó el cumplimiento en el avance de las labores de la siembra de compensación impuesta; la Corporación continuará ejerciendo las actividades de seguimiento y control ambiental orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acto administrativo.

Fecha del registro fotográfico: 4 de noviembre de 2026:

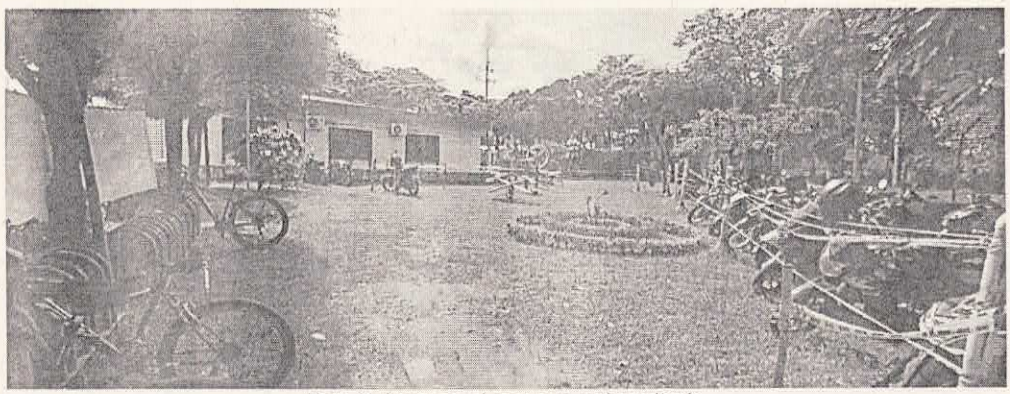
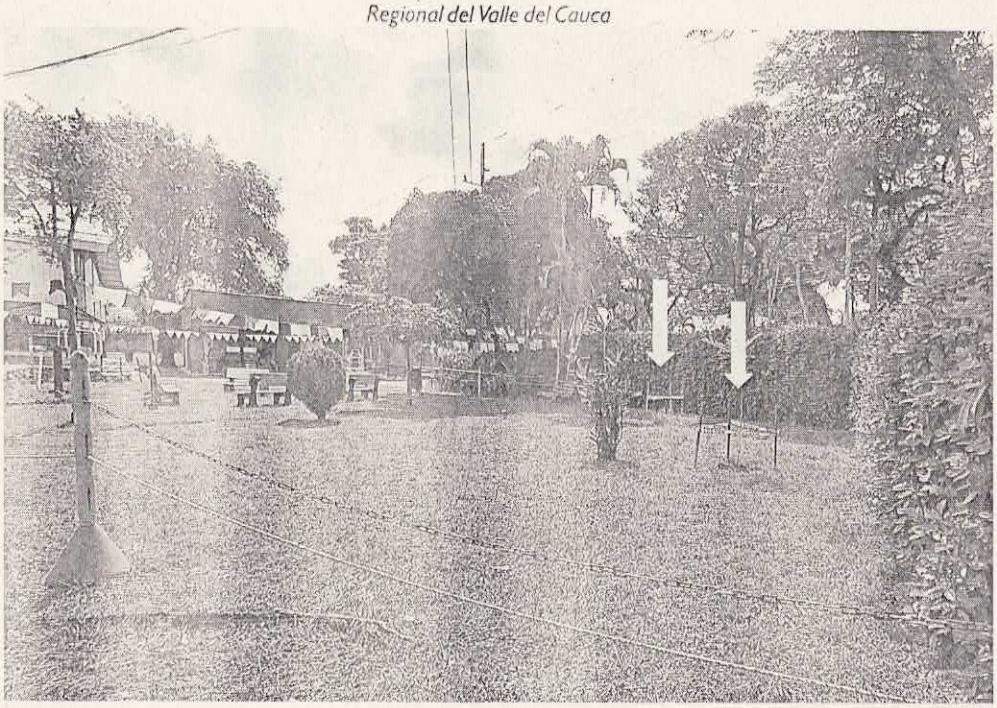
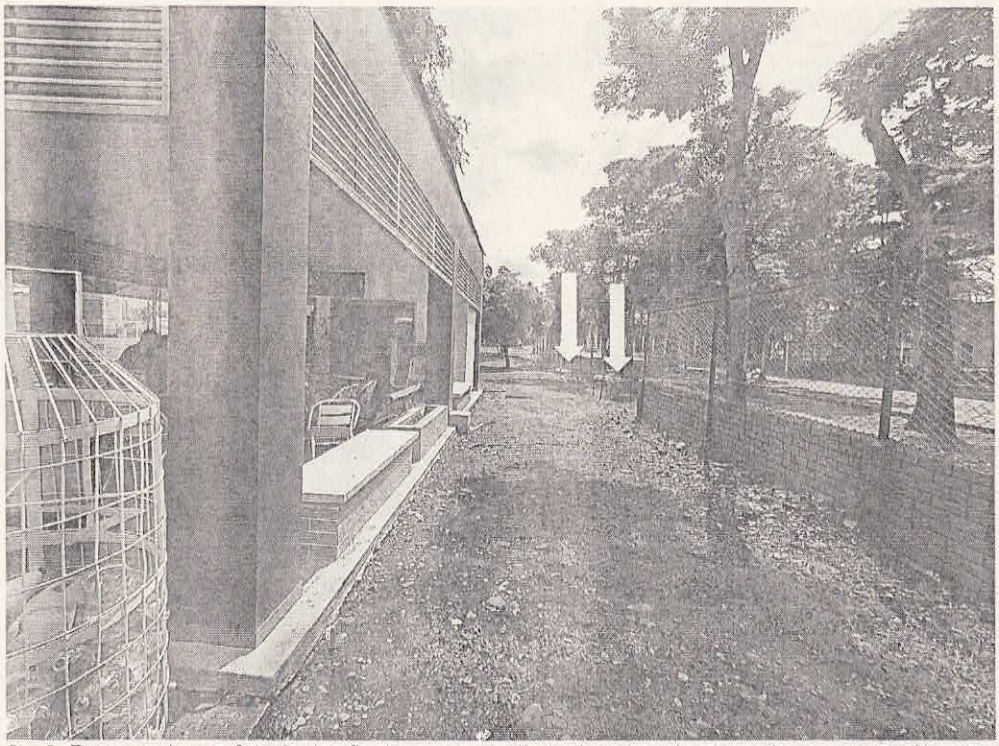
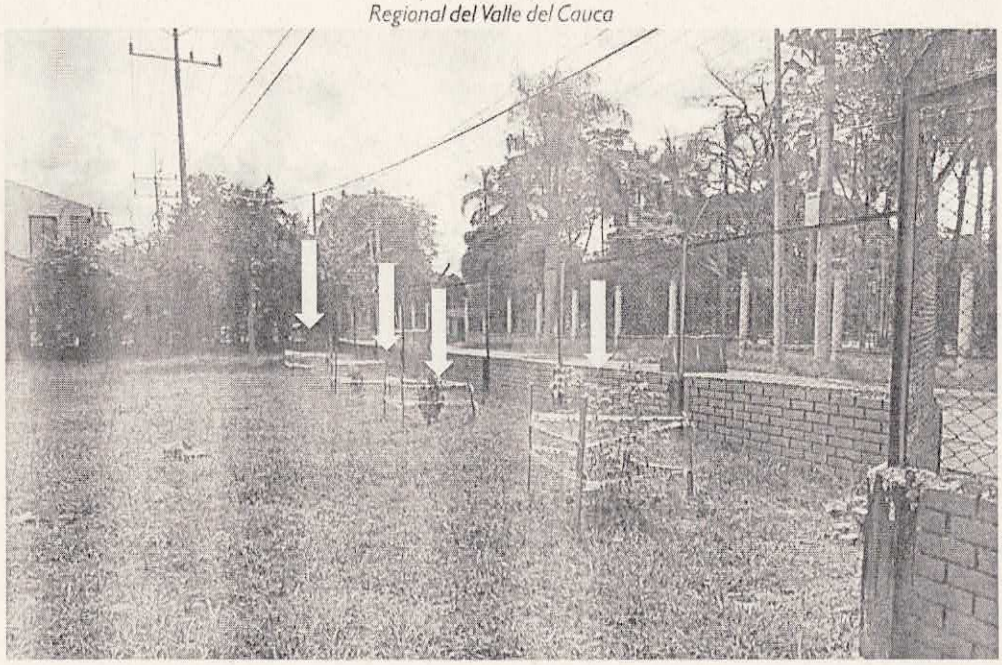


Foto 1. Ingreso al campus universitario.





Fotos 2 y 3. Zona verde y cafetería, las flechas en amarillo indican las siembras de compensación ejecutadas





Fotos 4 y 5. Costado del campus universitario que colinda con el Escuela de Policía; las flechas en amarillo indican las siembras de compensación ejecutadas

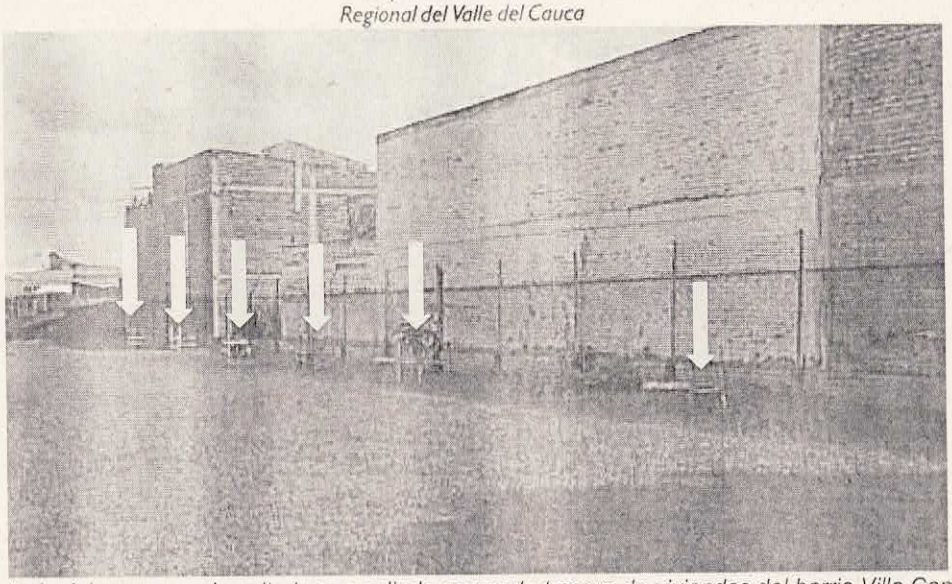


Foto 6. Costado del campus universitario que colinda con parte trasera de viviendas del barrio Villa Campestre; las flechas en amarillo indican las siembras de compensación ejecutadas

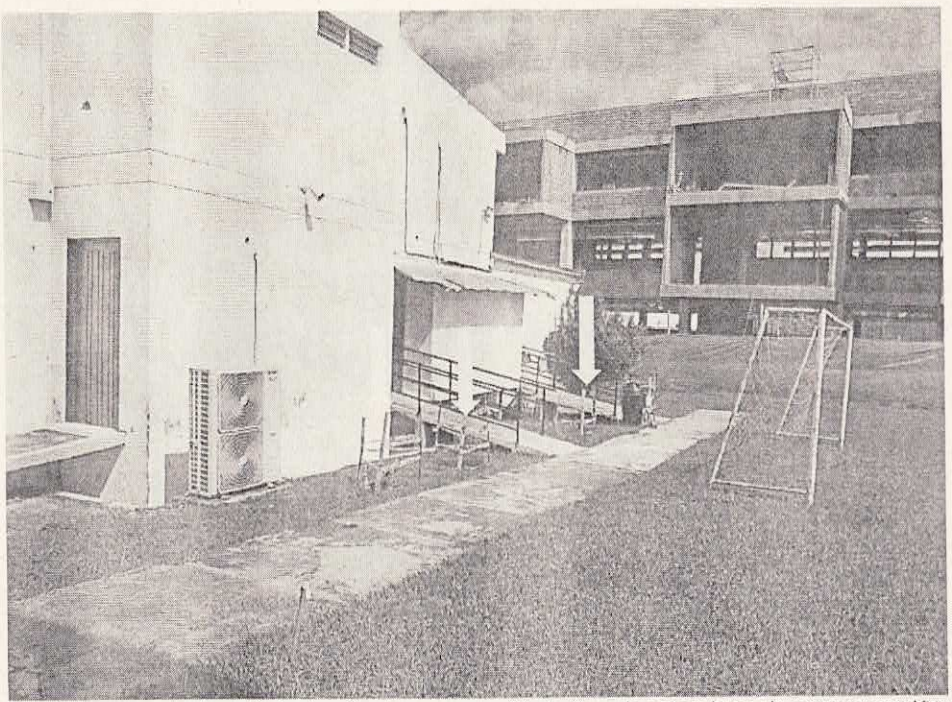
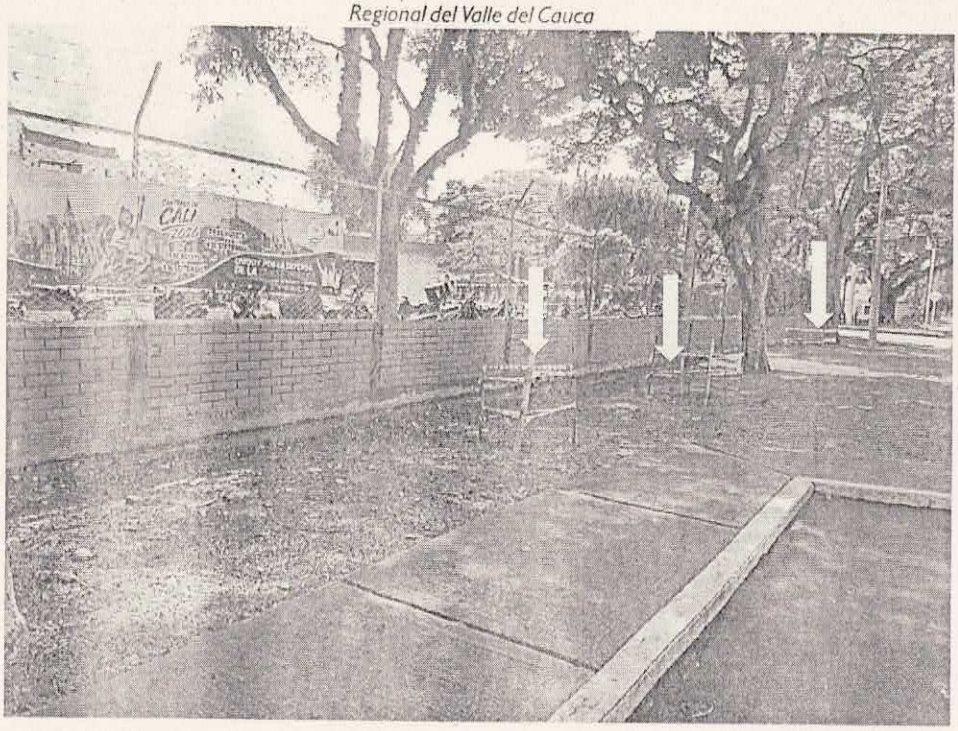


Foto 7. Interior del campus universitario; las flechas en amarillo indican las siembras de compensación ejecutadas.





Fotos 8 y 9. Costado exterior del campus, que colinda con la vía que conduce a la Escuela de Policía, las flechas en amarillo indican las siembras de compensación ejecutadas

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OBJECIONES: No se presentaron.

CONCLUSIONES:

Una vez revisada la denuncia, los antecedentes administrativos y las condiciones observadas durante la visita realizada el 4 de noviembre de 2026, se establece que las intervenciones sobre el arbolado verificadas en las instalaciones de la Universidad del Valle, sede Tuluá, corresponden a actividades amparadas por la autorización de aprovechamiento forestal otorgada mediante Resolución 0730 No. 0731-12650 del 8 de octubre de 2025.

En consecuencia, con fundamento en los hechos verificados durante la diligencia y la documentación administrativa consultada, no se identificaron intervenciones de aprovechamiento forestal sin autorización que ameriten recomendar el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental por los hechos objeto de verificación.

No obstante, se considera necesario continuar con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la citada resolución, particularmente en lo relacionado con la ejecución de la compensación forestal y las actividades de mantenimiento correspondientes.

FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA

DIANA MARÍA MONTES FAJARDO
Técnico Operativo Grado 09
Código CVC 52175